FORMATO Nº 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	**NÚMERO DE ACTA**	001-2023

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, San Nicolás - Rodríguez de Mendoza a los 27 días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, a las 17:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO Nro. 04 - 0016-2023 del 13 de noviembre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008-2023-MPRM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL ABRALAJAS – NUEVO CHIRIMOTO – LA UNION, DISTRITO DE OMIA, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA – REGION AMAZONAS" CON CODIGO UNICO DE INERSIONES N° 2334745, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	SEGUNDO FRANCISCO MOREY MIRANO	Titular	X	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
		Suplente			
Primer Miembro	JAVIER ZAVALETA DETQUIZAN	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	LILIANA HOYOS NORIEGA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA S.A.C	20450278051
2	MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20493874587
3	MULTISERVICIO JESUS EL NAZARENO S.A.C.	20494315034
4	CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20510352328
5	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	20533943706
6	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291
7	CORPORACION CR INGS S.A.C. - CCRISAC	20600641426
8	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	20600979192
9	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	20604371857
10	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	20608705334

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO ABRALAJAS	23/11/2023	20:56:47
2	CONSORCIO ROYAL	23/11/2023	20:53:53

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NINGUNA	NO CORRESPONDE

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: *"28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".*

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".*

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	CONSORCIO ABRALAJAS	ÚNICO
	2	CONSORCIO ROYAL	ÚNICO

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo .... que forma parte de la presente Acta.

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO ABRALAJAS	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		94.56 puntos
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL		03 puntos
	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		02 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		**99.56 puntos**
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	CONSORCIO ROYAL	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100 puntos
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL		03 puntos
	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		02 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		**100 puntos**

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguente:		
	Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	1	CONSORCIO ROYAL	100 PUNTOS
	2	CONSORCIO ABRALAJAS	99.56 PUNTOS
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12	CALIFICACIÓN			
	Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		CONSORCIO ROYAL	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
		FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICA	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		CONSORCIO ABRALAJAS	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
		FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo Nro. 02 que forma parte de la presente Acta.			

13	**RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
	Nº	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR**	
	1	**CONSORCIO ABRALAJAS**	
	DE SER EL CASO INCLUIR:		
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
	Nº	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR**	**CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN**
	1	CONSORCIO ROYAL	ANEXO Nro. 02

14	**ACUERDO ADOPTADO** Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15			
	SEGUNDO FRANCISCO MOREY MIRANO **PRESIDENTE TITULAR CS**	**JAVIER ZAVALETA DETQUIZAN** **PRIMER MIEMBRO TITULAR CS**	**LILIANA HOYOS NORIEGA** **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR CS**

ANEXO N° 01 - CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008-2023-MPRM/CS-01 - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL ABRALAJAS – NUEVO CHIRIMOTO – LA UNION, DISTRITO DE OMIA, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA – REGION AMAZONAS" CON CODIGO UNICO DE INERSIONES N° 2334745

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

POSTORES	CONSORCIO ROYAL RUC N° 20611855908 (CORPORACION CR INGS S.A.C. y EDIFICACION INTEGRAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.)	CONSORCIO ABRALAJAS RUC N° 20611860243 (CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA S.A.C. y JFG INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JFG INGENIEROS S.A.C.)
A. Documentos para la admisión de la oferta		
a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento. **(Anexo N°2)**	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N°3)**	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N°4)**	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N°5)**	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
g) El precio de la oferta en SOLES y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del articulo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N°6).** El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA / CUMPLE (S/ 39'477,777.74) SIN I.G.V.	PRESENTA / CUMPLE (S/ 41'750,000.00) SIN I.G.V.
DOCUEMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
b) Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. **(Anexo N° 7)**	PRESENTA / CUMPLE CONSORCIO CON CONTABILIDAD INDEPENDIENTE	PRESENTA / CUMPLE CONSORCIO CON CONTABILIDAD INDEPENDIENTE
RESULTADO	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**

NOTA:

De la sumatoria efectuadao por el Comité de Selección se ha obtenido el monto total para la oferta economica del postor **CONSORCIO ROYAL** la suma de **S/ 39´477,777.74**

De conformidad a lo señalado en el numeral 60.4 del articulo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los procedimientos de selección a precios unitarios usados se advierte errores aritmeticos, corresponde su corrección al Comité de Selección, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva, esta corrección no implica la variación de precios unitarios ofertados.

Asimismo, se ha efectuado la sumatoria de las partidas correspondientes de la oferta economica del postor CONSORCIO ABRALAJAS, se constata que es la misma que ha presentado.

SEGUNDO FRANCISCO MOREY MIRANO
PRESIDENTE TITULAR CS

JAVIER ZAVALETA DETQUIZAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR CS

LILIANA HOYOS NORIEGA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR CS

ANEXO N° 02 - CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008-2023-MPRM/CS-01 - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL ABRALAJAS – NUEVO CHIRIMOTO – LA UNION, DISTRITO DE OMIA, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA – REGION AMAZONAS" CON CODIGO UNICO DE INERSIONES N° 2334745

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO ROYAL RUC N° 20611855908 (CORPORACION CR INGS S.A.C. y EDIFICACION INTEGRAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.)	CONSORCIO ABRALAJAS RUC N° 20611860243 (CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA S.A.C. y JFG INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JFG INGENIEROS S.A.C.)
A. PRECIO	**PUNTAJE MÁXIMO**	**ESTADO**	**ESTADO**
		95.00 PUNTOS	**94.56 PUNTOS**
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. **Acreditación:** Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	**PRESENTA / CUMPLE** **S/ 39'477,777.74** (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 74/100 SOLES)	**PRESENTA / CUMPLE** **S/ 41'750,000.00** (CUARENTA Y UN MILLONES SETENCIENTOS CINCUENTA MIL Y 100/00 SOLES)
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**	**03 PUNTOS**	**03 PUNTOS**
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	**(Máximo 3 puntos)** Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad **3 puntos** No acredita ninguna práctica en sostenibilidad **0 puntos**	**PRESENTA / CUMPLE** El postor acredita el presente factor de evaluación con el ISO 45001:2018	**PRESENTA / CUMPLE** El postor acredita el presente factor de evaluación con el ISO 45001:2018
D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	**PUNTAJE MÁXIMO**	**02 PUNTOS**	**02 PUNTOS**
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno. **Acreditación:** Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.39 El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación40, y estar vigente41 a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	**(Máximo 2 puntos)** Presenta Certificado ISO 37001 **2 puntos** No presenta Certificado ISO 37001 **0 puntos**	**PRESENTA / CUMPLE** El postor acredita el presente factor de evaluación con el ISO 37001:2016	**PRESENTA / CUMPLE** El postor acredita el presente factor de evaluación con el ISO 37001:2016
PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN		**100 PUNTOS**	**99.56 PUNTOS**
ESTADO FINAL DE LAS OFERTAS - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		**CUMPLE**	**CUMPLE**
ORDEN DE PRELACIÓN		**PRIMERO**	**SEGUNDO**

SEGUNDO FRANCISCO MOREY MIRANO
PRESIDENTE TITULAR CS

JAVIER ZAVALETA DETOUIZAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR CS

LILIANA HOYOS NORIEGA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR CS

ANEXO N° 03 - CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008-2023-MPRM/CS-01 - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL ABRALAJAS – NUEVO CHIRIMOTO – LA UNION, DISTRITO DE OMIA, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA – REGION AMAZONAS" CON CODIGO UNICO DE INERSIONES N° 2334745

POSTORES		CONSORCIO ROYAL RUC N° 20611855908 (CORPORACION CR INGS S.A.C. y EDIFICACION INTEGRAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.)	CONSORCIO ABRALAJAS RUC N° 20611860243 (CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA S.A.C. y JFG INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JFG INGENIEROS S.A.C.)
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ÍTEM ÚNICO	ÍTEM ÚNICO
Requisito	Descripción	Estado	Estado
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
Requisitos: N° Cantidad Lista de equipamiento estratégico 1 02 EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP 2 0 MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3 3 10 CAMION VOLQUETE 15 M3. 4 01 CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2.000 GAL. 5 01 COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 CFM 6 03 COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP 7 02 RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-12T 8 01 RODILLO NEUMATICO AUTOP 81-100HP 5.5-20T 9 02 CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3 10 02 TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP 11 01 ESPARCIDORA DE AGREGADOS 12 02 MOTONIVELADORA DE 125 HP 13 01 CAMION IMPRIMADOR DE 1800 GLS. 14 02 ESTACION TOTAL **Acreditación:** De conformidad con el numeral 49.3 del articulo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del articulo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		NO CORRESPONDE A ESTA ETAPA	NO CORRESPONDE A ESTA ETAPA
A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEN PROFESIONAL CLAVE			
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTES PROFESIONAL CLAVE		Estado	Estado
Requisitos: N° Cargo - rol del plantel profesional clave Formación académica Grado o título profesional 1 Residente de Obra Ingeniero Civil Titulado 2 Ingeniero especialista Topografía y trazo Ingeniero Civil Titulado 3 Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos Ingeniero Civil Titulado 4 Ingeniero Especialista en Obras de Arte Ingeniero Civil Titulado 5 Ingeniero Especialista de Higiene y Seguridad Industrial Ingeniero de Higiene y Seguridad Ocupacional; y/o Ambiental y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial Titulado 6 Ingeniero Especialista Ambiental Ingeniero Ambiental y/o de Medio Ambiente y de Recurso Naturales y/o de Gestión Ambiental Titulado **Acreditación:** De conformidad con el numeral 49.3 del articulo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del articulo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		NO CORRESPONDE A ESTA ETAPA	NO CORRESPONDE A ESTA ETAPA

A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Estado	Estado
Requisitos: **RESIDENTE DE OBRA** Experiencia minima de ocho (08) años como Residente, Residente de Obra, Ingeniero Residente de Obra, jefe de Supervisión, Supervisor de obra y/o Inspector de obra, Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Inspector en la Ejecución y/o supervisión de obras similares, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. **INGENIERO ESPECIALISTA TOPOGRAFÍA Y TRAZO** Experiencia minima de seis (06) años de haber participado como Jefe, Responsable, Especialista, ingeniero o la combinación de estos términos en: Topografia y Trazo y/o trazo y diseño vial, y/o trazo, y/o explanaciones y/o topografia o la combinación de los términos entre si, en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras similares, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. **INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS** Experiencia efectiva minima de seis (06) años de haber participado como Ingeniero Especialista en Mecánica de Suelos y/o Geotecnia y/o Especialista en Suelos y Pavimentos y/o Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos y/o Especialistas en Mecánica de Suelos y/o Ingeniero de Suelos y/o Ingeniero Especialista en Mecánica de Suelos y/o Especialista y/o Ingeniero en/de: Pavimentos y/o Suelos y Pavimentos y/o Carreteras y Pavimentos y/o frente de suelos y pavimentos y/o mecánica de suelos y pavimentos y/o laboratorio de suelos y pavimentos o la combinación de los términos entre si, en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras en general, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura **INGENIERO ESPECIALISTA EN OBRAS DE ARTE** Experiencia efectiva minima de seis (06) años de haber participado como Ingeniero o Especialista o Supervisor o Jefe o Responsable o Coordinador de estos en: Obras de Arte y Puentes y/o Obras de Arte y Drenaje y/o Estructuras y/o Estructuras, Obras de Arte, Puentes y Drenajes y/o Estructuras de Obras de Arte y Drenaje o la combinación de los términos entre si, en ejecución y/o supervisión y/o inspección de Obras similares, que se computa desde la colegiatura. **INGENIERO ESPECIALISTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** Experiencia efectiva minima de seis (06) años de haber participado como como Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Ingeniero en Seguridad de Obras y/o Responsable de Seguridad en Obra y/o Ingeniero en Seguridad de Obra e Higiene Ocupacional y/o Especialista en Seguridad e Higiene Industrial y/o Ingeniero en/de: seguridad y salud ocupacional y/o seguridad e higiene ocupacional y/o seguridad de obra y/o seguridad en el trabajo y/o SSOMA o la combinación de dichos términos entre si y/o Seguridad, salud y medio ambiente, en SOMA, en Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, o la combinación de los términos entre si, en la ejecución y/o Supervisión de obras en general, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. **INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL** Experiencia efectiva minima de seis (06) años de haber participado como Especialista en Medio Ambiente y/o Especialista en Impacto Ambiental y Medio Ambiente y/o Ingeniero Ambientalista, Especialista Ambiental, Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental y/o Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental y/o Especialista en/de: Impacto ambiental y/o medio ambiente y/o Ingeniero Ambiental y/o de Medio Ambiente y de Recurso Naturales y/o Ingeniero industrial y/o ingeniero civil y/o ingeniero forestal y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Seguridad, salud y medio ambiente, en SOMA, en Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, o la combinación de los términos entre si, en la ejecución y/o supervisión de Obras en general, que se computa desde la colegiatura. **Acreditación:** De conformidad con el numeral 49.3 del articulo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del articulo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	**NO CORRESPONDE A ESTA ETAPA**	**NO CORRESPONDE A ESTA ETAPA**

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A 1.00 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. **Se consideran obras similares: Creación, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento (o la combinación de estos términos), Reconstrucción de carreteras ó autovías, vías nacionales o departamentales o vecinales, caminos vecinales y trochas carrozables a nivel de pavimento asfáltico.** Se considerarán como denominaciones similares de pavimento asfáltico a: Tratamiento superficial mono capa o bicapa y/o mezcla asfáltica en caliente y/o carpeta asfaltada en caliente y/o concreto asfáltico en caliente y/o mezcla asfáltica en caliente. **Acreditación:** La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 09. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.	**PRESENTA / NO CUMPLE**	**PRESENTA / CUMPLE**
RESULTADO	**NO CALIFICA**	**CALIFICA**

SEGUNDO FRANCISCO MOREY MIRANO
PRESIDENTE TITULAR CS

JAVIER ZAVALETA DETQUIZAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR CS

LILIANA HOYOS NORIEGA
SGUNDO MIENBRO TITULAR CS

ANEXO N° 03 - CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MPRM/CS-01 - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL ABRALAJAS – NUEVO CHIRIMOTO – LA UNION, DISTRITO DE OMIA, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA – REGION AMAZONAS" CON CODIGO UNICO DE INERSIONES N° 2334745

CALIFICACION A LA EXPERIENCIA DE LOS POSTORES:

Como se aprecia, a efectos de que acreditar el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, las bases integradas exigieron que los postores acrediten un monto facturado acumulado mínimo equivalente a S/ CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO Y 57/100 SOLES (S/ 44'789,205.57), esto es a una (1) vez el valor referencial, por la ejecución de obras similares a la que es objeto de la convocatoria.

Asimismo, se establece que se consideran obras similares: Creación, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento (o la combinación de estos términos), Reconstrucción de carreteras o autovías, vías nacionales o departamentales o vecinales, caminos vecinales y trochas carrozables a nivel de pavimento asfáltico. Se considerarán como denominaciones similares de pavimento asfáltico a: Tratamiento superficial mono capa o bicapa y/o mezcla asfáltica en caliente y/o carpeta asfaltada en caliente y/o concreto asfáltico en caliente y/o mezcla asfáltica en caliente.

Para dichos efectos, los postores debían presentar copia simple de contratos, a los cuales debían adjuntar su respectiva acta de recepción de obra, la resolución de liquidación, la constancia de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprendiera, de manera fehaciente, que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

De igual modo, las bases integradas establecieron que en el caso de experiencia adquirida en consorcio por los postores, o sus integrantes (en caso que el postor sea un consorcio), debía presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, indicando que la falta de los documentos que acrediten dicho porcentaje ameritaría que no se compute la experiencia proveniente del contrato.

Así mismo, las bases integradas señalan, si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 09.**

1. **POSTOR CONSORCIO ROYAL – RUC N° 20611855908**

En los folios 68 y 69 de la oferta de la empresa CONSORCIO ROYAL con RUC N°. 204611855908, el Anexo N° 10 – Experiencia del postor en la especialidad, el cual contiene un cuadro con el resumen de la contratación a partir de las cual la empresa CONSORCIO ROYAL habría obtenido experiencia en obras similares, apreciándose diez contratos, por un monto total facturado de S/ 209'161,655.65 (doscientos nueve millones ciento sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco y 65/100), el cual supera el monto mínimo exigido en las bases integradas (S/ 44'789,205.57).

De las experiencias presentadas por el consorciado CORPORACION CR INGS S.A.C.

N°	Descripción	Monto	Observación	Condición
01	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO CARRETERA VECINAL ALTO CUÑUMBUZA - PUERTO BERMUDEZ. DISTRITOS DE ALTO BIAV AMPANILLA, PROVINCIAS DE BELLAVISTA - MARISCAL CACERES -SAN MARTIN	3´161,498.54	Absorbida de CORPORACION LEO S.A.C. En las páginas 44 al 47 de la oferta se evidencia que el Anexo 09 es firmado por el Gerente General de CORPORACION CR INGS S.A.C.	No evidencia lo solicitado en las bases integradas. Sobre Pavimento asfaltico. No se validad la experiencia por existir doble firma del Anexo 9 y no evidencia en ningún documento presentado que

			en otra página también está firmada por el Representante Común del Consorcio	se haya ejecutado a nivel de asfalto.
02	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA VECINAL NUEVO GUALULO - LAS PALMAS - PAMPA HERMOSA, DISTRITO DE LA FLORIDA Y JUMBILLA, PROVINCIA DE BONGARA	3´936,296.19	Absorbida de CORPORACION LEO S.A.C. En las páginas 44 al 47 de la oferta se evidencia que el Anexo 09 es firmado por el Gerente General de CORPORACION CR INGS S.A.C. en otra página también está firmada por el Representante Común del Consorcio	No evidencia lo solicitado en las bases integradas. Sobre Pavimento asfaltico. No se validad la experiencia por existir doble firma del Anexo 9 y no evidencia en ningún documento presentado que se haya ejecutado a nivel de asfalto.
03	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CC.PP. PURURCO - CASERIO RAMON CASTILLA - VISTA ALEGRE - EL LAUREL - SAN LORENZO - LA PALMA, DISTRITO DE JAMALCA - CC.PP. SAN MARTIN, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	4´444,415.90	Absorbida de CORPORACION LEO S.A.C. En las páginas 44 al 47 de la oferta se evidencia que el Anexo 09 es firmado por el Gerente General de CORPORACION CR INGS S.A.C. en otra página también está firmada por el Representante Común del Consorcio	No evidencia lo solicitado en las bases integradas. Sobre Pavimento asfaltico. No se validad la experiencia por existir doble firma del Anexo 9 y no evidencia en ningún documento presentado que se haya ejecutado a nivel de asfalto.
04	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP.PE-5N {INDAÑE) - SECTOR SHANGO {MOYOBAMBA), DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN	2´941,971.22	CORPORACION CR INGS S.A.C.:	Experiencia Valida.
05	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SM-929 Y SM-934, TRAMO; EMP. PE-5N (NUEVO BAMBAMARCA) -VILLA PALMA DEL DISTRITO DE TOCACHE, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.	3´368,744.20	CORPORACION CR INGS S.A.C.:	Experiencia Valida.
06	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SM-930, TRAMO: EMP. PE-5N (NUEVO BAMBAMARCA) - TANANTA, DEL DISTRITO DE TOCACHE, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE,	4´882,756.40	CORPORACION CR INGS S.A.C.:	Experiencia Valida.

	DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN			
07	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP-PE, 5N {SECTOR RUMIYACU) - SECTOR PUNTA DE OOÑE (MOYOBAMBA), DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN	2´204,307.24	Absorbida de CORPORACION LEO S.A.C. En las páginas 44 al 47 de la oferta se evidencia que el Anexo 09 es firmado por el Gerente General de CORPORACION CR INGS S.A.C. en otra página también está firmada por el Representante Común del Consorcio	No evidencia lo solicitado en las bases integradas. Sobre Pavimento asfaltico. No se validad la experiencia por existir doble firma del Anexo 9 y no evidencia en ningún documento presentado que se haya ejecutado a nivel de asfalto.
08	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CHACHAPOYAS - TAQUIA - MARIAPATA - OPELEL TAMIAPAMPA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, AMAZONAS	7´212,689.48	CORPORACION CR INGS S.A.C.:	No evidencia lo solicitado en las bases integradas. Sobre Pavimento asfaltico. No se validad la experiencia no evidencia en ningún documento presentado que se haya ejecutado a nivel de asfalto.

De conformidad con al Art. 49.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones – la Entidad a través del Comité de Selección, verifica la admisión y/o calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato de la presentación de los documentos. Por eso, en los documentos del procedimiento de selección se establecen de manera clara y precisa los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su condición.

Sobre el particular, es necesario tener en cuenta que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de manera integral y conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información planamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar no admitida o descalificada la misma.

En virtud de lo señalado en la Resolución N° 0209-02019-TCE-S2, no es función del comité de selección, interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones ni imprecisiones.

De las experiencias presentadas por el consorciado EDIFICACION INTEGRAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.:

N°	Descripción	Monto	Observación	Condición
09	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA 29. VARIOS TRAMOS AISLADOS, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, EN El ESTADO DE SONORA	78´072,689.48	Presenta Contrato de fecha 17/02/2017 y acta de recepción de obra de fecha 18/12/2017	No se valida la experiencia.
10	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA E.C.	98´963,845.55	Presenta Contrato de fecha	No se valida la experiencia.

	(HUATABAMPO. YAVAROS). HUATABAMPO. EN EL ESTADO DE SONARA		15/04/2019 y acta de recepción de obra de fecha 29/12/2019	

a) El consorciado EDIFICACION INTEGRAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V., como integrante del postor CONSORCIO ROYAL, presenta como experiencia 09 presente el CONTRATO Nro, SIEUE-JCES-NC-REC-17-191, para la ejecución de obra RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA 29. VARIOS TRAMOS AISLADOS, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, EN El ESTADO DE SONORA. Por la suma de $ 23'956,026.23 (Veintisiete millones novecientos cincuenta y seis mil veintiséis dólares americanos 23/100 USD) de fecha 17 de febrero de 2017 con el Ejecutor del Estado de Sonora – Junta de Caminos del Estado de Sonora (Estados Unidos Mexicanos). Por un plazo de ejecución desde el 20 de febrero del 2017 hasta el 14 de diciembre del 2017 (298 días calendarios) como lo dice el contrato.

Presenta además a folios 465 de su oferta el acta entrega – recepción de los trabajos, de fecha 18 de diciembre de 2017.

Además, presenta el presupuesto detallado de ejecución de partidas de fecha 17 de febrero de 2017, donde se evidencia que la obra cumple las condiciones solicitadas en las bases integradas con relación a nivel de asfalto.

Ahora bien, en el numeral 7 del ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, se señala, que por Anexo se presenta la RELACION DE ESTIMACION DE OBRA DE CONTRATO Y DATOS DE LA ESTIMACION FINAL. Que no se encuentran en los documentos que obran en la oferta, demostrando con ello que no se ha presentado los documentos completos referidos a la culminación de la obra.

Al presentar únicamente el contrato principal y el acta entrega – recepción de los trabajos, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de las partidas realmente ejecutadas. En virtud de lo señalado en la Resolución N° 0209-02019-TCE-S2, no es función del comité interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones ni imprecisiones.

Con relación a los documentos públicos y privados extendidos en el exterior, para que estos tengan validez en el Perú y pueda surtir efectos legales, estas deben estar legalizado por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área correspondiente de legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya", que es el caso de la presente documentación.

Es así, que a folios 467 de la oferta, se evidencia la CERTIFICACION NOTARIAL de fecha 26 de noviembre de 2020 del Licenciado JOSE DEMETRIO GUERRA SANCHEZ, donde CERTIFICA copia fotostática que antecede, como podrá observarse NO HACE REFERENCIA A NINGUN CONTRATO NI ACTA DE RECEPCION DE OBRA, por lo que esta certificación notarial que dio origen al Apostillado de fecha 11 de diciembre de 2020, donde se apostilla la firma del del Licenciado JOSE DEMETRIO GUERRA SANCHEZ.

En consecuencia, al presentar documentación incompleta el Comité de Selección NO VALIDA ESTA EXPERIENCIA.

b) Como experiencia 10 presente el CONTRATO Nro, SIDUR-JCES-FONDEN-REC-19-031, para la ejecución de obra RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA E.C. (HUATABAMPO. YAVAROS). HUATABAMPO. EN EL ESTADO DE SONARA. Por la suma de $ 30'034,551.00 (Treinta millones treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y un dólares americanos 00/100 USD) de fecha 15 de abril de 2019 con el Ejecutor del Estado de Sonora – Junta de Caminos del Estado de Sonora (Estados Unidos Mexicanos). Por un plazo de ejecución desde el 18 de abril del 2019 hasta el 29 de diciembre del 2019 como lo señala el contrato. Presenta el presupuesto detallado de ejecución de partidas de fecha 15 de abril del 2019, donde se evidencia que la obra cumple las condiciones solicitadas en las bases integradas con relación a nivel de asfalto.

Presenta además a folios 488 de su oferta el acta entrega – recepción de los trabajos, de fecha 29 de diciembre de 2019. Podemos observar que el mismo día que culmina el plazo de ejecución de obra, se realiza el acto de entrega y recepción de obra, que no está relacionado a la normatividad aplicada en nuestro país.

Ahora bien, en el numeral 7 del ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, se señala, que por Anexo se presenta la RELACION DE ESTIMACION DE OBRA DE CONTRATO Y DATOS DE LA ESTIMACION FINAL. Que no se encuentran en los documentos que obran en la oferta, demostrando con ello que no se ha presentado los documentos completos referidos a la culminación de la obra.

Al presentar únicamente el contrato principal y el acta entrega – recepción de los trabajos, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de las partidas realmente ejecutadas. En virtud de lo señalado en la Resolución N° 0209-02019-TCE-S2, no es función del comité interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones ni imprecisiones.

Con relación a los documentos públicos y privados extendidos en el exterior, para que estos tengan validez en el Perú y pueda surtir efectos legales, estas deben estar legalizado por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área correspondiente de legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya", que es el caso de la presente documentación.

Es así, que a folios 489 de la oferta, se evidencia la CERTIFICACION NOTARIAL de fecha 26 de noviembre de 2020 del Licenciado JOSE DEMETRIO GUERRA SANCHEZ, donde CERTIFICA copia fotostática que antecede, como podrá observarse NO HACE REFERENCIA A NINGUN CONTRATO NI ACTA DE RECEPCION DE OBRA, por lo que esta certificación notarial que dio origen al Apostillado de fecha 11 de diciembre de 2020, donde se apostilla la firma del del Licenciado JOSE DEMETRIO GUERRA SANCHEZ.

En consecuencia, al presentar documentación incompleta el Comité de Selección NO VALIDA ESTA EXPERIENCIA.

De la experiencia del postor CONSORCIO ROYAL - RUC N° 20611855908, se valida la experiencia en la especialidad por S/ 11´193,471.82, monto inferior a lo solicitado en las bases integradas. **OFERTA DESCALIFICADA.**

2. **POSTOR: CONSORCIO ABRALAJAS – RUC N° 20611860243**

En el folio 48 de la oferta de la empresa CONSORCIO ABRALAJAS con RUC N°. 204611860243, el Anexo N° 10 – Experiencia del postor en la especialidad, el cual contiene un cuadro con el resumen de la contratación a partir de las cual la empresa CONSORCIO ABRALAJAS habría obtenido experiencia en obras similares, apreciándose un contrato, por un monto total facturado de S/ 94'151,786.74 (noventa y cuatro millones ciento cincuenta y un mil setecientos ochenta y seis y 74/100), el cual supera el monto mínimo exigido en las bases integradas (S/ 44'789,205.57).

El consorciado CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA S.A.C., como integrante del postor CONSORCIO ABRALAJAS, presenta como experiencia única el CONTRATO N° 001-2019-MPAA/ULCPyA, para la ejecución de obra MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA YURIMAGUAS - MUNICHIS (HASTA EL PUENTE YANAYACU, L=19.02 KM), DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - LORETO". Por la suma de S/ 73´755,000.00 (Setenta y Tres millones setecientos cincuenta y cinco mil y 00/100 soles) de fecha 04 de febrero de 2019 con la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas. La obra se ejecuta en Consorcio donde CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA S.A.C. tiene una participación de 95% como lo describe el contrato de consorcio.

De folios 72 al 81 presente el acta de recepción de obra de fecha 31 de marzo de 2022, donde evidencia que el postor ha ejecutado el componente asfaltado como lo solicita las bases integradas.

Presenta la Resolución de Liquidación de obras donde se menciona que la ejecución ha tenido un costo total de S/ 99´107,143.94.

Adjunta todas las resoluciones de ampliaciones de plazos y las Resoluciones de aprobación de adicionales de obra y aprobación de mayores metrados.

Se evidencia que el postor CONSORCIO ABRALAJAS con RUC N° 204611860243 cumple con lo solicitado en las bases integradas y se **CALIFICA LA OFERTA.**

Se procede a OTORGAR LA BUENA PRO.

SEGUNDO FRANCISCO MOREY MIRANO
PRESIDENTE TITULAR CS

JAVIER ZAVALETA DETQUIZAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR CS

LILIANA HOYOS NORIEGA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR CS